



Borja Acha Besga
Secretario del Consejo de Administración

Madrid, 20 de noviembre de 2023

De conformidad con lo establecido en el artículo 226 de la Ley de Mercado de Valores, Endesa, S.A. comunica la siguiente Información Privilegiada:

La Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional (ICC) ha notificado a Endesa Generación, S.A.U. el laudo recaído en un arbitraje para la revisión del precio de un contrato de aprovisionamiento a largo plazo de gas natural licuado ("GNL"), del que se informaba en la memoria de los Estados Financieros de ENDESA.

Como consecuencia del laudo, Endesa Generación, S.A. deberá abonar una cantidad estimada de 570 millones de US\$ (aproximadamente 530 millones de euros) a la contraparte, una compañía productora de gas natural licuado, por un ajuste de precio retroactivo, registrándose un impacto contable en los resultados antes de impuestos de las cuentas consolidadas de ENDESA, por el mismo importe.

El próximo miércoles día 22 de noviembre está prevista la celebración de un Consejo de Administración de Endesa en el que se propondrá la modificación de la vigente Política de Dividendos para el año 2023-2026. Esta modificación, en el caso de ser aprobada, determinará que los efectos del laudo no tengan consecuencias en el importe del dividendo previsto para 2023, y se comunicará oportunamente al mercado.

El Secretario del Consejo de Administración